

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION Y ENVIO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, QUE CELEBRAN ENTRE EL EMISOR Y FACTURAFÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.****DECLARACIONES****Declaran las partes, bajo protesta de decir verdad que:**

1.- El Emisor ha cumplido con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, y la normatividad aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, tales como la RESOLUCIÓN MISCELÁNEA para la emisión de comprobantes fiscales digitales a través de internet; reconociéndose como EMISOR aquél contribuyente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los Estados Unidos Mexicanos y que en este acto contrata los servicios de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de sí mismo o a través de su representante legal; el cual afirma tener el poder suficiente para llevar a cabo este acto a nombre de dicho EMISOR; No siendo responsabilidad de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. de C.V. el verificar la autenticidad y veracidad de los datos que manifieste el EMISOR en la celebración de este CONTRATO.

2.- Las partes tienen conocimiento de las obligaciones que les impone el Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea y demás normatividad aplicable, como EMISOR de comprobantes fiscales digitales, y lo que se refiere a las obligaciones que tiene un Proveedor Autorizado de Certificación por el SAT; así como lo que se refiere a la generación y envío del CFDI, específicamente lo establecido en el CFF en su art. 29, primer párrafo y fracción IV.

3.- FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V. se encuentra autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para fungir como Proveedor Autorizado de Certificación de acuerdo a la aprobación No. 57553, según publicación en la página de internet del SAT el día 27 de Julio de 2012.

4.- El Emisor declara que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) le ha asignado un Certificado de Sello digital o Firma Electrónica Avanzada, que se describe en el Anexo al presente contrato, el cual es proporcionado de conformidad por el Emisor en este acto a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la prestación de los SERVICIOS objeto de este CONTRATO y a efecto de que gestione la generación de los Comprobantes Fiscales Digitales que genere el Emisor y su correspondiente Certificación a través del portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) y de la aplicación que en dicho portal se encuentre disponible al efecto, en los términos de este CONTRATO y de conformidad con la legislación fiscal aplicable, incluida la aplicación GRATUITA que al efecto el S.A.T. ha solicitado se tenga a disposición de cualquier contribuyente que así lo solicite.

5.- Las partes acuerdan que se considerará válida, cualquier notificación que realice FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. al EMISOR a través del portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com), o a través de la cuenta de correo electrónico declarada en el presente contrato relativo a DATOS GENERALES DEL EMISOR, requerimiento o necesidad de parte de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En caso de que cualquiera de las partes cambie de domicilio se estará a lo siguiente:

a) Si el cambio de domicilio es por parte del EMISOR; este se obligará a efectuar dicha actualización de datos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); así como de actualizar dicho domicilio en la aplicación mediante la cual genera sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet, en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) a través de su propio Usuario y Contraseña entregados al efecto, con los cuales tiene acceso a dicho portal. Dicho trámite y actualización de información ante el SAT, y en la aplicación mencionada anteriormente son absoluta responsabilidad del EMISOR, liberando de dicha actualización de datos a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y a cualquier otro centro de atención o persona física o moral alguna a través de las cuales efectúe la contratación del SERVICIO prestado por FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Cualquier dato de Identificación o de localización del EMISOR, son absoluta responsabilidad del mismo, y libera de toda responsabilidad de aviso alguno ante el SAT o ante cualquier otra autoridad a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V., y a cualquier otro centro de atención o persona física o moral alguna a través de las cuales efectúe la contratación del SERVICIO prestado en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com)

b) En caso de que el aviso de cambio de domicilio sea por parte de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. éste se llevará a cabo ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante las autoridades correspondientes de conformidad a la legislación fiscal vigente y normatividad aplicable al efecto, en cuyo caso surtirán efectos con su sola publicación en las páginas a través de las cuales prestan sus servicios.

**DEFINICIONES**

**Por razones de brevedad, las palabras que a continuación se enlistan tendrán los siguientes significados:**

a) ACUSE DE RECIBO.- Es la constancia electrónica automatizada, prevista en los reportes de la aplicación disponible en [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com), de la apertura por parte del RECEPTOR de los CFDI provenientes y generados por el EMISOR que obren en la aplicación disponible en [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com), conforme a lo previsto en el inciso a) fracción I, del artículo 92 del Código de Comercio.

b) ALMACENAMIENTO.- Consiste en la conservación y custodia de los CFDI generados por el EMISOR conforme a lo previsto en el CONTRATO; y en su caso, de la información recibida por parte del RECEPTOR.

c) CC.- Es el Código de Comercio.

d) EMISOR.- Es aquél contribuyente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los Estados Unidos Mexicanos, el cual en este CONTRATO adquiere la posibilidad de generar CFDI a través de nuestro portal mediante el pago de una contraprestación; o bien, el contribuyente que hace uso de la aplicación GRATUITA que al efecto a solicitado el S.A.T. se tenga a disposición de cualquier contribuyente con registro en el Registro Federal de Contribuyentes.

e) CLAVE DEL EMISOR.- Es el USUARIO y la CONTRASEÑA del EMISOR, que utilizadas conjuntamente por éste, tendrán el efecto de identificar y vincular al EMISOR con las instrucciones que imparta a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la generación de los CFDI, sustituyendo de esta forma la firma autógrafa del EMISOR mediante la utilización de su Certificado de Sello Digital o Firma Electrónica Avanzada.

f) CFF.- Es el Código Fiscal de la Federación

g) CFD.- Es el comprobante fiscal digital a que se refiere el artículo 29 del CFF ( Factura Electrónica )

h) CFDI.- Comprobante Fiscal Digital a través de Internet o Factura Electrónica

i) CONDICIONES GENERALES.- Son los términos y condiciones que consensualmente tanto el EMISOR como el RECEPTOR y FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V., aceptan que regulen el acceso y uso de la aplicación hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) a través de la cual se efectúa la presentación, generación, acuse de recibo y consulta de los CFDI, y del conocimiento del estado de los mismos.

j) USUARIO.- Es la clave de acceso alfanumérica que junto con la CONTRASEÑA, le permiten hacer uso de los módulos autorizados en su calidad de EMISOR.

k) CONTRASEÑA.- Es la clave de acceso alfanumérica que junto con el USUARIO, le permiten hacer uso de los módulos autorizados en su calidad de EMISOR.

No. de Contrato:

Centro de Atención:

Vendedor:

l) CONTRATO.- Es el presente instrumento y los anexos que en el mismo se señalan, los cuales incluyen de manera enunciativa, más no limitativa: el MANUAL DE USUARIO, DATOS GENERALES, ANEXOS y en general, todas las condiciones y requerimientos que figuran en la página de Internet [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) y que el EMISOR conoce y acepta. El uso de el SERVICIO implica la aceptación de todos términos que se incluyen en este CONTRATO.

m) FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA "FIEL".- Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos ( artículo 17-D del CFF ).

n) CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL.- Documento electrónico, mensaje de datos u otro registro que asocia una clave pública con la identidad de su propietario, confirmando el vínculo entre éste y los datos de creación de una Firma Electrónica Avanzada o de un Sello Digital.

o) CENTRO DE ATENCIÓN.- Aquella persona física o moral que suscribe contratos en representación de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y con su consentimiento; siendo reconocidos solo aquellos que se encuentran mencionados en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) y que podrán actualizarse por políticas exclusivas de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

p) FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. - Proveedor Autorizado de Certificación ( PAC ) autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y con quien el EMISOR tiene una relación comercial, de la cual recibe CFDI generados por el EMISOR para su certificación; y que por iniciativa de ambas partes contratantes suscriben el presente CONTRATO.

q) MANUAL DEL USUARIO.- Es el documento que especifica y detalla el uso de la aplicación para generación de CFDI disponible en [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) mismo que podrá ser modificado por FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. de tiempo en tiempo, a su absoluta discreción, y que figura en la página [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com)

r) APLICACIÓN.- Es aquella a través de la cual se efectúa la presentación, generación, acuse de recibo y consulta de los CFDI, y del conocimiento del estado de los mismos; que se encuentra hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) la cual podrá ser contratada mediante el pago de una cantidad acordada en este contrato, o bien, de forma gratuita en la aplicación GRATUITA que al efecto está disponible para cualquier contribuyente como un servicio que debe tener el Proveedor Autorizado de Certificación autorizado por el S.A.T.

s) RECEPTOR.- Es cualquier persona física o moral que recibe CFDI generados por el EMISOR.

t) RESOLUCIÓN MISCELÁNEA.- Debe entenderse la Resolución Miscelánea Fiscal, incluyendo además la normatividad aplicable que figura en la página de Internet del SAT ( [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) )

**u) SERVICIO.- Los servicios objeto del CONTRATO comprenden las siguientes actividades:**

( i ) Generación, envío y certificación de CFDI a través de Proveedor Autorizado de Certificación ( PAC ) autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con el CFF y la RESOLUCIÓN MISCELÁNEA, en los términos del presente CONTRATO.

( ii ) Administración, control, asignación y resguardo de los CFDI generados por el EMISOR por el tiempo que el Código Fiscal de la Federación marca como obligación de Respaldo y conservación de los CFDI's certificados por parte del Proveedor Autorizado de Certificación.

( iii ) Envío en su caso del Certificado de Sello Digital o de la Firma Electrónica Avanzada del EMISOR a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V., para que sean utilizados en la generación y emisión de CFDI.

Para ello el EMISOR se obliga a entregar una copia de su Certificado de Sello Digital a través de la Aplicación de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. a efecto de estar en posibilidad de prestar el SERVICIO, ya que en tanto no sea validado dicho Certificado de Sello Digital por FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. , el EMISOR no podrá generar ningún tipo de CFDI.

Así mismo el EMISOR se obliga a guardar en la aplicación de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. de manera inmediata, cualquier cambio, y en su caso, nueva emisión de Certificado de Sello Digital generado a su nombre, para que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. esté en posibilidades de prestarle los SERVICIOS en términos del CONTRATO.

Dichos cambios en el Certificado de Sello Digital o Firma Electrónica Avanzada, deberán ser actualizados por parte del EMISOR de manera obligatoria en la aplicación, en la opción de CARGA DE CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL, para lo cual será necesario que sean introducidos los archivos que integran al mismo, con extensiones \*.CER y \*.KEY; así como la contraseña de apertura de la Llave Privada (\*.Key) momento en el cual serán enviados a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V. para su validación, resguardo y utilización en el procedimiento de generación de CFDI por parte del EMISOR; liberando de toda responsabilidad a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. por cualquier mal uso o abuso que pudiera darse o derivarse de dicho Certificado de Sello Digital; así como por cualquier error en el momento de dicha carga del Certificado de Sello Digital por parte del EMISOR, o del tiempo de espera respecto a la validación de la vigencia o validez de obligaciones del Certificado de Sello Digital o Firma Electrónica Avanzada que tendrá que efectuar FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. antes de prestar cualquier servicio.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- DE LOS SERVICIOS

1.1. FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. se obliga a proporcionar al EMISOR los SERVICIOS en términos del CONTRATO, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el MANUAL DEL USUARIO.

1.2. Los Servicios permitirán al EMISOR tener acceso a los distintos reportes emitidos por la aplicación, los cuales podrán ser consultados a través de la página de internet [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com)

1.3. El EMISOR revisará los reportes que ponga a su disposición FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. para verificar el estado que guarda cada una de las presentaciones de los CFDI generados.

Así mismo se libera de toda responsabilidad a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. de cualquier pago de impuestos, decisión administrativa o de cualquier otro tipo; basada en los reportes mencionados en esta cláusula, o en algún CFDI generado por el EMISOR, en el entendido que es responsabilidad del EMISOR el verificar los resultados de dichos reportes y el contenido en general de cada uno de los CFDI generados por el EMISOR.

1.4. FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. pondrá a disposición del EMISOR, respaldo de los CFDI presentados y se obliga a conservar los CFDI en los términos que establezca el Código Fiscal de la Federación en lo relativo a las obligaciones de respaldo y conservación de los CFDI certificados por Proveedor Autorizado de Certificación.

1.5. El EMISOR se obliga a manifestar por escrito a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. su manifestación de conocimiento y autorización para que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V. entregue al SAT, copia de los comprobantes que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. le haya certificado con motivo de la prestación de sus servicios como Proveedor Autorizado de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de internet. EL EMISOR cuenta con un plazo de 15 días para hacer llegar dicha manifestación por escrito en los términos de la Regla I.2.7.2.7. de la Resolución Miscelánea fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013. La utilización del SERVICIO por parte del EMISOR se entiende en su caso como una manifestación tácita de conocimiento y autorización para que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. entregue al SAT copia de los comprobantes que haya certificado al EMISOR en la prestación de sus servicios como Proveedor Autorizado de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet en los términos del presente CONTRATO.

No. de Contrato:

Centro de Atención:

Vendedor:

**SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Derivado de la relación comercial que sostienen el EMISOR y FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.; el EMISOR estará obligado a realizar el pago por concepto de contraprestación que se genere con motivo de la prestación de los SERVICIOS objeto del CONTRATO, hasta por el número de CFDI's contratados o generados a través del portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) o a través de alguno de los servicios de Certificación ( timbrado ) publicados en distintas direcciones electrónicas propiedad de Factura Fácilmente de México, S.A. de C.V.

En ningún caso y bajo ningún concepto procederá la devolución de dinero o contraprestación alguna por parte de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. una vez que el EMISOR acepte las condiciones establecidas en el presente CONTRATO, aún cuando no hayan emitido ningún CFDI; así como desde el momento de la recepción de su USUARIO y CONTRASEÑA, o de su correspondiente alta en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com), toda vez que lo anterior se considera como aceptación de los Términos y Condiciones del Servicio.

**TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Se considerará propiedad exclusiva del EMISOR, toda la información contenida en los CFDI y proporcionada o alimentada por el EMISOR a la aplicación hospedada en [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) a través de la cual se van a prestar los SERVICIOS.

Las partes convienen que el CONTRATO no otorga licencia alguna o algún tipo de derecho, con respecto de la "Propiedad Intelectual" de cada parte. Para efectos del CONTRATO, "Propiedad Intelectual" incluye todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero por el EMISOR y FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. , así como todo derecho sobre información confidencial, secretos industriales o comerciales, invenciones ( patentadas o no ), diseños industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor, catálogos, bases de datos y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocidas por la ley, incluyendo todo el material o información a la que tanto el EMISOR como FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. tengan acceso por virtud del CONTRATO. El EMISOR reconoce que la aplicación hospedada en [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) es propiedad exclusiva de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN Y DE SUS CARACTERÍSTICAS.-** Es responsabilidad única del EMISOR la información oportuna y veraz que proporcione a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. en los términos de este CONTRATO; así como el contenido de los CFDI que se transmitan a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V. en este caso reconocido como el Proveedor Autorizado de Certificación ( PAC ) autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a efecto de que certifique, valide, asigne el folio y lleve a cabo la incorporación del Sello Digital del S.A.T. , para su posterior transmisión al RECEPTOR del CFDI; por lo que el EMISOR se obliga a sacar en paz y a salvo a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que con motivo de la generación, envío o presentación de los CFDI le llegare a ser presentada a el EMISOR, a nombre de él o de otros por los actos mencionados en este CONTRATO.

**QUINTA.- DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SU DISPONIBILIDAD (SLA).-** FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. procurará en todo momento prestar los SERVICIOS contratados al EMISOR los 365 días del año y durante las 24 horas del día, utilizando para ello la aplicación hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com); salvo lo previsto en la presente cláusula y en la cláusula 7.1. de este CONTRATO.

Así mismo en caso de que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. requiera de tiempo en tiempo dar mantenimiento a la aplicación hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) o en alguna otra dirección electrónica propiedad de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y a través de la cual se presten servicios de Certificación ( Timbrado ) y ello implique tener fuera los SERVICIOS; FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. notificará en la propia aplicación o a través de correo electrónico con 24 horas de anticipación al EMISOR de dicha situación. El tiempo fuera de servicio por los citados trabajos de mantenimiento no será causa de pena económica, ni de ningún tipo a cargo de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. liberándose en este acto de toda responsabilidad al respecto independientemente del tiempo que ~~trascurre~~ actualizándose dichos procesos de mantenimiento

El Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) se encuentra contenido en el Anexo 1 de este contrato así como en nuestro portal de internet para su consulta dicho documento podrá ser modificado y actualizado de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio las cuales tenderán a brindar mejores tiempos de disponibilidad de la plataforma, tiempo de respuesta en soporte técnico y tiempo de resolución de intencencias.

**SEXTA.- CLAVE DEL EMISOR.-** FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. expedirá y enviará al recibir del EMISOR el CONTRATO debidamente requisitado y firmado de manera autógrafa o electrónica mediante el uso de su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) el USUARIO y CONTRASEÑA del EMISOR; la cual se enviará por medio de correo electrónico que se mencione en el anexo DATOS GENERALES. Dicha CLAVE DEL EMISOR, USUARIO y CONTRASEÑA serán provisionales a efecto de que el EMISOR al ingresar por primera vez a la aplicación hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) , haga el cambio respecto a su CONTRASEÑA con la finalidad de que se genere bajo estándares de seguridad de la información requeridos en la matriz de control expedida al efecto por el SAT en lo relativo a dicho USUARIO y CONTRASEÑA.

La guarda, custodia y reserva del USUARIO y CONTRASEÑA del EMISOR son responsabilidad exclusiva del EMISOR, quien se obliga a no compartirlos con ninguna otra persona.

El EMISOR podrá efectuar el cambio de dicha CONTRASEÑA del EMISOR en cualquier momento dentro de la misma aplicación hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) si lo considera conveniente por aspectos de seguridad propios, o de manera periódica por aspectos de seguridad de la información establecidos por FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. El EMISOR libera a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. de cualquier responsabilidad respecto al mal uso que pueda darse a la CLAVE DEL EMISOR, USUARIO y CONTRASEÑA del EMISOR. El EMISOR se obliga a sacar en paz y a salvo a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por el uso indebido de la CLAVE DEL EMISOR, USUARIO y CONTRASEÑA del EMISOR, de su FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA o del Certificado de Sello Digital del EMISOR.

El EMISOR a su vez podrá dar de alta otras CONTRASEÑAS para la(s) persona(s) que él decida, asumiendo toda la responsabilidad al efecto, del uso que se haga de dicha CONTRASEÑA para la generación de CFDI, ya que estos son emitidos a nombre del EMISOR; por lo que se libera de cualquier responsabilidad a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. por el uso indebido de la CLAVE DEL EMISOR, USUARIO y CONTRASEÑA del EMISOR ó de su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), o de su Certificado de Sello Digital que son propiedad y responsabilidad el EMISOR.

#### **SÉPTIMA.- DE LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD DE FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

7.1. El Emisor acepta que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO no es responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo de caso fortuito, fuerza mayor, fallas del servicio de suministro de energía eléctrica o de teléfono o en los sistemas o plataformas de acceso a Internet, cambios de domicilio o correo electrónico del EMISOR o del RECEPTOR que no hayan sido actualizados con anticipación en la aplicación hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) o en cualquier otra dirección electrónica a través de la cual se preste el servicio de Certificación ( Timbrado ); extravío, robo, divulgación o uso indebido de la CLAVE DEL EMISOR, de su USUARIO y CONTRASEÑA de EMISOR en términos de la Cláusula Sexta; contenido, apariencia y veracidad de la información que reciba a través de los SERVICIOS de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES, la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CFF, en la RESOLUCIÓN MISCELÁNEA, así como a las indicaciones técnicas que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. le dé vía electrónica, a través de su portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) o por cualquier otro medio alterno que acuerden las partes; en su caso, el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma, declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades por parte del EMISOR.

7.2. FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. no será responsable con el EMISOR por daños especiales, incidentales o consecuentes ( aún en el supuesto de que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. haya sido avisado respecto de la posibilidad de tales daños ) incluyendo, pero no limitado a pérdida de utilidad o ahorros, pérdida de uso de SERVICIOS o instalaciones substitutas, costo de tiempo perdido, o daños y gastos derivados de reclamaciones de terceros.

7.3. Las responsabilidades especificadas en el CONTRATO son exclusivas y excluyentes de cualesquiera otras que pudieran derivar de la legislación aplicable.

**OCTAVA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.-** FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Proveedor Autorizado de Certificación por parte del S.A.T. se obliga a guardar absoluta reserva de la información contenida en los CFDI generados y recibidos por el EMISOR en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el D.O.F. el 5 de Julio de 2010. y en los términos del Aviso de Privacidad que al efecto a sido publicado en la página web [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com)

Para los efectos del CONTRATO, se considerará "Información Confidencial" el CONTRATO, sus ANEXOS, la aplicación hospedada en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) o la que haya sido certificada a través de cualquier dirección electrónica propiedad de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. a través de las cuales preste el servicio de Certificación ( Timbrado ); así como toda la información contenida en la APLICACIÓN, o cualquier otra información que a través de cualquier forma o medio FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. divulgue o hubiera revelado al EMISOR durante la prestación de los SERVICIOS.

Así mismo, FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. se obliga a guardar absoluta reserva de la información de los CFDI generados y recibidos por el EMISOR, y estos se considerarán como "Información Confidencial", dándoles el tratamiento establecido en la presente cláusula. Constituye excepción a dicha información, la entrega de información que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. entregue al SAT, previa solicitud que el SAT haga en términos de ley, de conformidad con lo establecido en el C.F.F. y demás Leyes relativas a las facultades de comprobación por parte de la autoridad fiscal.

No. de Contrato:

Centro de Atención:

Vendedor:

Las partes en el CONTRATO se obligan a respetar las disposiciones contenidas en la presente Cláusula. aún después de que haya concluido la prestación de los SERVICIOS, o se haya dado por terminado el CONTRATO anticipadamente, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que haya llegado a conocer, por un lapso de 5 (cinco) años después de terminada su relación contractual.

Los datos, información y resultados que sean revelados por una parte a la otra, serán propiedad de la parte que los reveló y constituyen secreto industrial de ésta, en términos del Título Tercero, Capítulo Único de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo tanto quedan sujetos a lo establecido en los artículos 82, 83, 85 y 86 y demás relativos del citado ordenamiento legal, y las partes no podrán divulgarlos sin la autorización previa y por escrito de la otra parte, aceptando que el incumplimiento a lo estipulado en la presente cláusula puede actualizar los tipos previstos en las hipótesis normativas a que se refieren las fracciones III, IV y V del artículo 223 de la citada Ley de la Propiedad Industrial, independientemente de cualquier otro tipo de responsabilidad exigible por infracción o delito.

No se considerará información confidencial, aquella que (i) sea del dominio público o que resulte evidente para un técnico en la materia; (ii) la haya obtenido una de las partes legalmente de un tercero sin el deber de mantenerla con el carácter de confidencial; (iii) se revele a autoridad competente en términos de ley; (iv) sea revelada por una de las partes en este CONTRATO, con el consentimiento previo y por escrito de la otra parte que sea dueña o titular de la citada información.

**NOVENA.- DE LA VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El CONTRATO tendrá una vigencia indefinida y comenzará a partir de la fecha de firma, a menos que sea necesaria la firma de un nuevo contrato en cuyo caso será requerido por parte de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y puesto a disposición del EMISOR para su firma de conformidad en su caso, para continuar con la prestación del servicio por parte de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.. Lo anterior es independiente si el EMISOR aún tiene CFDI's adquiridos y vigentes, en cuyo caso FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. respetará la fecha de vigencia de uso de dichos CFDI's a través de su portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) para el nuevo contrato.

Cabe mencionar que dicha vigencia de los CFDI's es determinada sólo por parte de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. con un objeto comercial, a lo cual el EMISOR está total y plenamente de acuerdo, y en conocimiento de que los CFDI's que contrate en el portal o a través de un CENTRO DE ATENCIÓN tendrán una vigencia de uso por parte suya de 2 años a partir de la fecha en que fueron adquiridos independientemente también de la forma de pago.

El presente CONTRATO podrá darlo por terminado FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. sin responsabilidad alguna de su parte de manera inmediata y en cualquier momento en caso de que así convenga a sus intereses, para lo cual enviará un correo electrónico al EMISOR donde informe de éste hecho, bloqueando el acceso al sistema o bien a través del portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com). Por otra parte el EMISOR libera de toda responsabilidad a FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V. de responsabilidad alguna en la prestación de cualquier tipo de servicio en el momento en que se dé por terminado el presente CONTRATO celebrado entre el EMISOR y FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.. Así mismo se dará por terminado en el supuesto caso de que el EMISOR no realice compras de CFDI en el término de un año contado a partir de la utilización del último CFI con vigencia determinada en base a esta cláusula, adquirido en el portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com), o a través de alguno de los CENTROS DE ATENCIÓN de los que se encuentran publicados en dicho portal.

**DÉCIMA.- RESCISIÓN.-** Las partes convienen en que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el CONTRATO por parte del EMISOR, será causa suficiente para que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. dé por terminado el CONTRATO sin responsabilidad alguna de su parte de manera inmediata, y en cualquier momento, enviando un correo al EMISOR donde informe de éste hecho, bloqueando el acceso al sistema o bien a través del portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com). Por otra parte FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V. es liberada de responsabilidad alguna en la prestación de servicio alguno en el momento en que se dé por terminado el CONTRATO entre FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y EL EMISOR; así mismo podrá darse por terminado el CONTRATO en los términos de esta cláusula en el supuesto caso de que El EMISOR no realice compras de CFDI's en un término de un año contado a partir de la utilización del último CFDI con vigencia determinada en base a la CLAUSULA NOVENA de este CONTRATO adquirido a través del portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) o a través de alguno de los centros de atención de los que se encuentran publicados en dicho portal.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE OPERACIONES.-** En los términos de la fracción XII de la Regla 2.22.14 de la MISCELÁNEA FISCAL, FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO S.A. DE C.V. se obliga a notificar al EMISOR a través del portal [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com) la suspensión temporal o definitiva de operaciones como Proveedor Autorizado de Certificación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN.-** El EMISOR no podrá ceder total o parcialmente los derechos derivados del CONTRATO; FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. podrá en su caso ceder total o parcialmente los derechos derivados del presente CONTRATO a cualquier persona física o moral que considere conveniente con la finalidad de garantizar, en la manera de lo posible la continuidad en el servicio sin necesidad del consentimiento por parte del EMISOR.

Así mismo FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. se reserva el derecho de prestar el SERVICIO de certificación de CFDI al amparo de su aprobación como Proveedor Autorizado de Certificación o a través de cualquier otro Proveedor Autorizado de Certificación ( PAC ) autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el cual FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. pueda tener convenio al respecto con la finalidad de garantizar, en la manera de lo posible la continuidad en el servicio sin necesidad del consentimiento por parte del EMISOR.

Así mismo el EMISOR acepta incondicionalmente que FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. tiene todos los derechos de comercialización de espacios publicitarios que sean mostrados dentro de la aplicación propiedad de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. a través de la cual el EMISOR genera Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet y que está hospedada en [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com). Para lo cual FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. determinará las políticas de seguridad al respecto, las cuales el EMISOR acepta y autoriza en este acto y en cualquier momento. Así mismo el EMISOR autoriza que se efectúen pruebas, actualizaciones o mejoras de presentación de dicha publicidad. FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. proporcionará de ser posible la forma de visualizar o no espacios publicitarios en base a sus políticas comerciales, las cuales son aprobadas en este acto y en cualquier momento por el EMISOR.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Aceptando las partes que el presente instrumento en un contrato de naturaleza mercantil, para la interpretación, ejecución y cumplimiento, las partes convienen en someterse a la legislación aplicable en el Distrito Federal, y a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Nuestro Aviso de Privacidad se encuentra publicado en la página de internet [www.facturafacilmente.com](http://www.facturafacilmente.com), dando cumplimiento a la Legislación Aplicable al respecto, en donde además se establecen los datos de contacto del Área Responsable de la custodia de la información personal de cada uno de los Usuarios del servicio de Generación y Envío de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet; no sin antes mencionar que dicha guarda y confidencialidad de la información personal se encuentra establecida como Obligación por parte de FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V. al momento de haber sido autorizado por el Servicio de Administración Tributaria como Proveedor de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet con No. 57553

#### **ANEXO 1 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)**

En el presente apartado se describe y especifica los estándares de servicio que será proporcionado por Factura Fácilmente de México, S.A. de C.V. en el servicio de generación, envío y almacenamiento de facturas electrónicas a través de internet.

##### **Este acuerdo de niveles cubre los siguientes rubros:**

- Disponibilidad de la Plataforma Syrius
- Tiempo de respuesta en Soporte Técnico.
- Tiempo de Resolución de Incidencias.
- Provisión al usuario de un medio de almacenamiento donde pueda disponer de copia de las facturas electrónicas emitidas desde el sistema de facturación electrónica, así como de los datos cargados al sistema.

##### **A). Disponibilidad de la Plataforma Syrius**

Las únicas fallas conocidas que podrían ocasionar problemas al acceso al portal, serían las relacionadas con la infraestructura de los servidores, las cuales serían remediadas de acuerdo a los planes de contingencia establecidos para dichas fallas.

**Nuestra Plataforma Syrius estará disponible las 24 horas del día, los 365 días del año con un mínimo de Disponibilidad del 99.3% del tiempo.**

No. de Contrato:

Centro de Atención:

Vendedor:

*Porcentaje de disponibilidad*

La disponibilidad se calcula mensualmente restando al tiempo total (100%) los porcentajes de tiempo de inactividad que se hubieran producido en dicho período.

*Tiempo de inactividad*

Es la suma en minutos de todos los períodos en los que el servicio no ha estado disponible y cuya duración haya sido superior a 5 minutos.

*Tiempos de mantenimiento del sistema*

FACTURA FÁCILMENTE se reserva hasta un máximo de 8 horas mensuales fuera del horario primario. Este tiempo quedará excluido a efectos de los cálculos de nivel de servicio. Estos mantenimientos serían anunciados en la web con suficiente antelación.

*Horario primario:*

Todo el período quedando excluidos los domingos desde las 23:00 a las 02:00

**B). Tiempo de Respuesta en Soporte Técnico**

Se entiende por tiempo de respuesta como el periodo de tiempo que pasa desde que el cliente nos transmite una incidencia hasta que empieza a ser tratada por un técnico cualificado, el cuál será no mayor a 45 minutos.

*Tiempos de Respuesta Plataforma Syrius*

**a) Servicio de Soporte Estandar**

**Tiempo de Respuesta: 45 minutos**

El horario de soporte técnico es de 9.00 am a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en días laborales, y se ofrece por dos medios distintos, teléfono y correo electrónico.

La forma de contacto vía correo electrónico es la siguiente: [contacto@facturafacilmente.com](mailto:contacto@facturafacilmente.com), en el caso de contacto vía telefónica deberá ser a los teléfonos: 5664-8965, 5648-3661.

**b) Servicio de Soporte de Alta Disponibilidad**

**Tiempo de Respuesta: 15 minutos o menos.**

El horario de soporte técnico es de 00.00 am a 24:00 de Lunes a Domingo y festivos se ofrece por dos medios distintos, teléfono y correo electrónico.

La forma de contacto vía correo electrónico es la siguiente: [contacto@facturafacilmente.com](mailto:contacto@facturafacilmente.com), en el caso de contacto vía telefónica deberá ser a los teléfonos: 5664-8965, 5648-3661.

\* El Servicio de Soporte de Alta Disponibilidad requiere el pago de una cantidad adicional por dicho servicio y se establecerán medios de contacto específicos al cliente para brindarle dicho servicio.

**C). Tiempo de Resolución de Incidencias**

*Tiempo de Resolución*

Se define el tiempo de resolución de incidencias como el tiempo que transcurre desde que el cliente comunica una incidencia al área de soporte hasta el momento de su resolución, descontando las franjas horarias que quedan fuera del horario laboral, y los tiempos que no dependen estrictamente de FACTURA FÁCILMENTE.

*Resolución de Incidencias*

Entendemos que una incidencia está resuelta cuando se toman las medidas oportunas para solucionar el problema por parte de FACTURA FÁCILMENTE o bien se transmite al cliente las instrucciones precisas para su solución, quedando el problema definitivamente resuelto.

Si por causas ajenas al servicio o a los aplicativos de FACTURA FÁCILMENTE se derivan incidencias de mal funcionamiento o bien se influye en el retraso de resolución de una incidencia, FACTURA FÁCILMENTE reportará las causas al cliente para su resolución (por ejemplo por causas imputables al cliente o por terceras partes implicadas, quedando este tiempo excluido del periodo de cómputo a efectos estadísticos.

El cliente está obligado a facilitar el acceso a sus dependencias al personal designado por FACTURA FÁCILMENTE para la resolución de incidencias cuando así se requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso queda fuera del cálculo de la disponibilidad.

Quedan excluidas del cálculo las interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor (por ejemplo., desastres naturales)

**Tiempos de Atención**

Código de Prioridad	Descripción	Tiempo Resolución	Escalamiento
1	Crítico	1 Hora	1 Hora
2	Alto	8 Horas	6 Horas
3	Medio	24 Horas	18 Horas
4	Bajo	48 Horas	36 Horas
5	Planeado	Planeado	N/A

**D). Provisión de almacenamiento de facturas electrónicas y datos**

Factura Fácilmente se asegura que la información almacenada en el sistema estará disponible con un mínimo de 99.3% del tiempo. En el evento de alguna falla en la aplicación o en el sistema, se cuentan con planes de emergencia de respaldo de la información cargada en el sistema y se harán esfuerzos razonables para que el usuario mantenga siempre la información del sistema disponible.

El presente CONTRATO lo firman las partes por duplicado en la Ciudad de México, D.F. el día

quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por el EMISOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

Por: FACTURA FÁCILMENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_